**Protocolos Adicionales**

El ACE 59 cuenta con nueve Protocolos Adicionales, de los cuales siete generan compromisos para Colombia:

[Primer Protocolo Adicional](http://www.tlc.gov.co/descargar.php?id=71099). Régimen de Solución de Controversias. Suscrito el 18 de octubre de 2004. Entró en vigor a partir del 27 de mayo de 2009.

[Segundo Protocolo Adicional](http://www.tlc.gov.co/descargar.php?id=71100). Prórroga Determinados Requisitos Específicos de Origen Transitorios entre Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela hasta El 30 de junio de 2006. Suscrito el 30 de marzo de 2006. Se aplicó bilateralmente entre las Partes Signatarias, en el caso de Colombia entró en vigor el 30 de mayo de 2006 con Brasil.

[Tercer Protocolo Adicional](http://www.tlc.gov.co/descargar.php?id=71101).Prórroga Determinados Requisitos Específicos de Origen Transitorios entre Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela hasta el 31 de diciembre de 2006. Suscrito el 30 de junio de 2006. Se aplicó bilateralmente entre las Partes Signatarias, en el caso de Colombia entró en vigor con Brasil el 27 de octubre de 2006.

[Cuarto Protocolo Adicional](http://www.tlc.gov.co/descargar.php?id=71102). Se eliminan disposiciones en las notas de todos los ítem de los Capítulos 61, 62 y 63 del Apéndice 3.7 “Preferencias otorgadas por la República del Ecuador a la República del Paraguay” y del Apéndice 4.8 “Preferencias otorgadas por la República del Paraguay a la República del Ecuador”, del Anexo II “Programa de Liberación Comercial” del Acuerdo. Suscrito el 18 de agosto de 2006.

No aplica para Colombia.

[Quinto Protocolo Adicional](http://www.tlc.gov.co/descargar.php?id=71103). Modificaciones al Programa de Liberación Comercial y modificaciones al Régimen de Origen (Requisitos Específicos de Origen). Suscrito el 21 de mayo de 2008. Entró en vigor bilateralmente entre las Partes Signatarias. En el caso de Colombia, entró en vigor con Argentina y Brasil el 10 de febrero de 2009, con Uruguay el 4 de mayo de 2009, y con Paraguay el 31 de diciembre de 2010.

[Sexto Protocolo Adicional](http://www.tlc.gov.co/descargar.php?id=71104). Prorroga la vigencia de los requisitos específicos de origen transitorios para el sector de bienes de capital y el sector automotor, sector textil, incluidas las confecciones y pre-formas PET desde el 1° de enero de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2008. Suscrito el 21 de mayo de 2008. Entró en vigor bilateralmente entre la Partes Signatarias. Colombia aplicó dicho protocolo con Argentina y Brasil a partir del 1° de enero de 2007.

[Séptimo Protocolo Adicional](http://www.tlc.gov.co/descargar.php?id=71105). Prorroga la vigencia de los requisitos específicos de origen transitorios entre Brasil y Colombia y entre Brasil y Ecuador para el sector siderúrgico, que vencen el 31 de diciembre de 2007, desde el 1° de enero de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2008. Suscrito el 21 de mayo de 2008. Se aplicó de manera bilateral y entre Colombia y Brasil entró en vigor el 15 de diciembre de 2008.

[Octavo Protocolo Adicional](http://www.tlc.gov.co/descargar.php?id=71106). La República Federativa del Brasil otorga a la República del Ecuador 100% de preferencia a los ítems NALADISA 96 identificados en el Anexo al presente Protocolo. Suscrito el 30 de diciembre de 2009.

No aplica para Colombia.

[Noveno Protocolo Adicional.](http://www.tlc.gov.co/descargar.php?id=71107) Se modifica el estatus de Venezuela en el Acuerdo, pasando a constituirse en una tercera Parte Contratante separada de Colombia y de Ecuador, por efecto de su salida de la Comunidad Andina, la cual había tenido lugar en abril de 2006. Suscrito el 22 de diciembre de 2011.

Entrará en vigor en la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a las Partes Signatarias la recepción de la última de las comunicaciones mediante las cuales dichas Partes Signatarias notifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en sus respectivos ordenamientos jurídicos, para la entrada en vigor del presente Protocolo. Colombia lo hizo mediante Nota MPC.016 del 14 de marzo de 2013 y a la fecha está pendiente la recepción de las comunicaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay.